



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-850-2025-UNAAC

Cusco, 26 de diciembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, el Jardín Zoológico de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco tiene como misión ofrecer entretenimiento educativo a la comunidad mediante la exhibición de especies andinas y amazónicas, promoviendo la apreciación y conservación de la biodiversidad peruana; y como visión, consolidarse como un centro de referencia en conservación, educación e investigación;

Que, la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco ha ejecutado la obra denominada "Construcción del Jardín Zoológico de Contingencia UNSAAC en Kayra, del producto adecuada infraestructura física del Centro de Investigación Jardín Zoológico de la UNSAAC", correspondiente al PIP "Mejoramiento del Servicio de Investigación en el Manejo y Conservación de Animales en Cautiverio del Jardín Zoológico de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en el Centro Agronómico de Kayra, distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco", con CUI N.º 2413929, en el marco del Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N.º 162-2021-EF;

Que, la construcción del zoológico de contingencia de la UNSAAC en la Granja Kayra tiene por finalidad reubicar a los animales en cautiverio y mejorar significativamente sus condiciones de vida, contando para ello con infraestructura adecuada, accesos de ingreso y salida, jaulas mejoradas y espacios destinados a la educación y conservación de la fauna silvestre de la región;

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) realizó una visita técnica a las nuevas instalaciones del zoológico de contingencia de la UNSAAC, ubicado en la Granja Kayra, durante la cual se evaluaron las condiciones del recinto a fin de verificar el cumplimiento de los estándares establecidos para garantizar el bienestar físico y emocional de los animales, constituyendo dicha supervisión un paso previo fundamental para el traslado oficial de las especies silvestres;

Que, el Rector de la UNSAAC ratificó el compromiso institucional de garantizar condiciones dignas y sostenibles para los animales en cautiverio del Jardín Zoológico de la Universidad, informando además que la obra "Mejoramiento del Servicio de Investigación en el Manejo y Conservación de Animales en Cautiverio del Jardín Zoológico de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en el Centro Agronómico de Kayra, distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco" se encuentra en etapa de liquidación, por lo que corresponde solicitar la autorización del Consejo Universitario para iniciar las gestiones y el proceso de traslado oficial de las especies al zoológico de contingencia ubicado en la Granja Kayra;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria llevada a cabo el 17 de diciembre de 2025, autorizó por unanimidad el traslado de los animales en cautiverio del Jardín



Zoológico ubicado en el local institucional de Perayoc al nuevo zoológico de contingencia ubicado en la Granja Kayra; y,

Estando al acuerdo adoptado por el Honorable Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNSAAC.

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el traslado de los animales en cautiverio del Jardín Zoológico de la UNSAAC a la nueva infraestructura del zoológico de contingencia de la Granja Kayra de la UNSAAC, ubicado en el distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco.

SEGUNDO.- ENCARGAR al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas la coordinación con la Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás unidades orgánicas competentes, adoptar las acciones de planificación y preparación para el transporte de animales del Jardín Zoológico de la UNSAAC al zoológico de contingencia de la Granja Kayra.

TERCERO. - DISPONER que el Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente Resolución en el portal de la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

Tr.: VRAC. - VRIN. - OCI. - DIGA. - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - FCB. - DECANO DE LA FCB. - OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL. - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. - UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES. -ARCHIVO CENTRAL. -ARCHIVO. SG: ECU/MMVZ/MQL/EAH.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
ABOG. MARÍA EYLUSKA VILLEAGARCIA ZERECIMA
SECRETARÍA GENERAL (e)